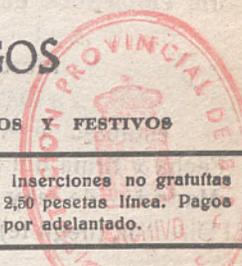


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
N.º m. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Subscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.

Año 1957

Lunes 13 de mayo

Número 107

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación Provincial de Burgos

*Primas a determinadas producciones agrícolas*

Se recuerda a los cultivadores de esta provincia que están acogidos a los beneficios señalados por la Circular número 1 de 1956 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que el plazo de solicitud de prima correspondiente a los productos entregados en régimen de campaña 1956-57, finaliza el día primero de septiembre próximo, advirtiendo que una vez pasado dicho plazo no se admitirá documentación alguna referente a citada campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 10 de mayo de 1957.  
—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio

### Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio de Concentración Parcelaria

Anuncio

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de transformación de regadío de la Vega, Caminos

de la Zona regable y electrificación de la Zona de Pedrosa del Príncipe (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones novecientas treinta y seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con noventa y un céntimos (3.936.653'91 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 5 de junio de 1957, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisio-

nal de sesenta y cuatro mil cuatrocientas y nueve pesetas con ochenta céntimos (64.049'80 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 31 de mayo de 1957. El Concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas, sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que en razón del precio sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe . . . , en su propio nombre (o en representación de . . . según apoderamiento que acompaña), vecino de . . . provincia de . . . , con documento de identidad que exhibe y con domicilio en . . . , calle de . . . , número . . . , enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata, publicado en . . . , se compromete a llevar a cabo las obras de . . . por la cantidad de . . . pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete

te a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos».

(Fecha y firma del proponente)

Madrid, 7 de mayo de 1957.—  
El Director, (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 26 de abril de 1957.*

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García-Inés, Emilio Villalaín Rodero, don Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López, D. José María Sanz Briones, D. Blas Fernández Sanz y D. Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 17 del actual.

### DICTAMENES

#### Abastos

2. Dejar sobre la mesa el expediente prometido por D.<sup>a</sup> Elisa Muñoz Díez para traspasar el puesto central núm. 29 del Mercado de Abastos de la Zona Sur.

#### Administración de Propiedades

3. Abonar diversos recibos de contribuciones correspondientes al antiguo Ayuntamiento de Gamonal.

4. Quedar enterada la Comisión de un dictamen dando cuenta de haber llevado a feliz término las gestiones para obtener la cesión a precario

del antiguo Hospital de la Concepción para alojar los Servicios Municipales de Tracción Mecánica.

#### Hacienda

5. Adjudicar el premio del concurso para seleccionar el cartel de las próximas fiestas de San Pedro y San Pablo a D. Luis Ortega Ruizpérez y D. Angel Martínez, y otorgar un accésit a D. Amador Irazábal.

6. Anunciar subasta para la adjudicación de cinco puestos en la vía pública para venta de dulces y similares en carritos.

#### Obras particulares

7. Autorizar a D. Nicolás Santacruz para reformar la fachada lateral y el piso segundo de la casa número 24 de la calle de la Paloma.

8. Idem a D. Rafael Ibáñez de Aldecoa, para construir una cochera en la calle de San Pedro de Cardeña.

9. Informar a D. Pedro Moral Guijarro que el Ayuntamiento no autorizaría obras que tiendan a modificar la forma en que se conserva la Llana de Adentro.

#### Obras Públicas

10-11. Aprobar los gastos que originará la inspección de las obras de pavimentación de la calle de San Agustín y ensanche de la de Madrid, por afectar a la línea férrea Santander-Mediterráneo y carretera Madrid-Irún, respectivamente.

#### Personal

12. Celebrar convenio con el ingeniero de Caminos D. José Antonio Plaza Asenjo, para desempeñar sus servicios en la Sección de Vías y Obras Municipales.

13. Aprobar las minutas de honorarios que corresponden al Ingeniero de Caminos y Ayudante de Obras Públicas al servicio del Ayuntamiento, por trabajos de vigilancia de las obras de abastecimientos de aguas a la Ciudad, por las certificaciones 16 al 19.

#### Sanidad

14. Adquirir material para re-

parar dos mangueras con destino al riego y lavado de calles.

#### Servicios

15. Aprobar la certificación número 1 de las obras de alumbrado en las calles de Vitoria y Conde de Jordana.

#### Urgencia

Celebrar contrato con D. Ramón Sáiz Cabezón y D. Andrés Sáiz García, para trabajos de recogida de piedra y carga en los camiones que el Ayuntamiento facilite, con destino a la reparación de calles.

#### Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas comisiones.

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos*

Quedar enterada la Comisión de diversos partes y oficios.

Conceder un trofeo para el campeonato de palomas que organiza la Sociedad Colombófila de la Coruña.

Hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Corporación por el fallecimiento del Conserje del Mercado de Abastos de la Zona Norte, don José María Hernando, y comunicar el pésame a la familia.

Felicitar al Consejo del Banco Buralés de los Pobres por las actividades desarrolladas en 1956, que se reflejan en la Memoria editada.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Rvdo., señor D. Mariano Vega Mestre, Obispo de Mondoñedo y antiguo Capellán de la Academia de Ingenieros del Ejército radicada en Burgos.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Jesús Posada Cacho por haberle sido concedida la Encomienda de la Orden del Yugo y las Flechas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 3 de mayo de 1957.—  
V.º B.º El Alcalde acctal., Mateo

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 20 de noviembre 1956.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haberse procedido al replanteo por la Sección de Obras de la Dirección General de Turismo, de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino de la Virgen de las Viñas.

Se acuerda por unanimidad sacar a concurso la plaza de Capataz de obras y servicios municipales.

Se acuerda sacar a concurso-oposición una plaza de Guardia municipal.

Se aprueban diversas habilitaciones y suplementos de crédito del presupuesto ordinario y del especial de aguas.

Se faculta al Sr. Alcalde para aumentar el porcentaje de recaudación a ingresar en el Ayuntamiento en arrendamiento Plaza de Toros.

Se acuerda reposición acuerdo de este Ayuntamiento de 1 de septiembre de 1956 en recurso entablado por D.<sup>a</sup> Carmen y D.<sup>a</sup> María Brogeras.

Se conceden dos medias becas para el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid, a favor de D. José Fernández de las Heras y D. Francisco Núñez del Rincón.

Se ratifica acuerdo de 15 de diciembre del pasado año sobre establecimiento parada de semetales.

Se autoriza elevación del precio de la leche a 4 pesetas litro a los industriales lecheros.

Se acuerda subvencionar con 2.400 pesetas anuales más a la emisora Radio Juventud de Aranda de Duero, a partir del próximo ejercicio.

Se acuerda mantener la reso-

lución recurrida por la Sociedad Anónima «Cros» en cuanto no hay razón legal para reponerla, dejando sin embargo para su resolución definitiva al criterio de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Se autoriza reforzar tapia solares Monjas Bernardas a doña Angela Requejo Velasco y a don Victorino Burillo Calvo.

Se aprueba Reglamento de Taxis y su exposición al público, al mismo tiempo se desestima instancia colectiva industriales taxistas.

Se desestima instancia de don Mariano Guijarro Arauzo, solicitando transferencia vehículo servicio taxis.

Se autoriza permuta servicio taxis a D. Pedro López Agüera y a D. F3lix Moliner Velasco.

Se deja en suspenso servicio público de coches según solicitan D. Ignacio Calvo Ciruelos, D. José Salvador López Alvarez, D. José Arnáiz y Saenz de Cabezón y D.<sup>a</sup> Nieves Tablado Orive.

Se deniega solicitud sobre presupuesto Indicador Artístico Carretera Caleruega, por no permitir vigente presupuesto, su realización.

Se adjudica la ejecución de obras Grupo Escolar 2.<sup>o</sup> Distrito, a D. Pedro Saulo López.

Se da cuenta por la Alcaldía de haber sido firmadas escrituras de compra de terrenos necesarios para el Abastecimiento de Aguas, en Tubilla del Lago.

Se gratifica a D. Raimundo Cid con 1.000 pesetas, por la colaboración y ayuda prestada en obras captación del nuevo abastecimiento de aguas de Tubilla del Agua. Igualmente se acuerda gratificar con 2.500 pesetas a D. José Manso y D. Mariano Martínez, a propuesta de la Alcaldía, por idénticas razones.

Se da cuenta de haber sido

confeccionados dos platos artísticos de cerámica como prueba gratitud al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por sus constantes pruebas de interés hacia el pueblo de Aranda.

Dando cuenta que con fecha 8 del actual se ha firmado escrito de cesión de terrenos a Confederación Hidrográfica del Duero, con destino a la Escuela de Capataces, en término de Chelva.

En Aranda de Duero, a 4 de febrero de 1957.—El Secretario, (ilegible).—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

**Alcaldía de Susinos del Páramo**

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.<sup>o</sup> de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Susinos del Páramo, 4 de mayo de 1957.—El Alcalde, Jerónimo Cabada.

**Ayuntamiento de Briviesca**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1956 se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Briviesca, a 6 de mayo de 1957.  
El Alcalde, Carlos Parra.

#### Alcaldía de Mancile-

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y quince días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manciles, 4 de mayo de 1957.—  
El Alcalde, Felipe Pérez.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.— Servicio de Contribuciones

##### Zona de Aranda de Duero

Término municipal de Aranda de Duero

Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en el expediente

ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 4 de mayo de 1957 providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez Comarcal, se celebrará el 4 de junio de 1957, en la sala Audiencia del Juzgado a las trece horas.

#### Nombres y apellidos de los deudores

*Pedro Brogeras Velasco*

Una tierra al pago de Cabaroso de esta jurisdicción, comprendida en el polígono 14 parcela 436 de los aplanos del Ayuntamiento de cabida 20 áreas. Linda Norte Cipriano Andrés González; Sur, Cirilo Brogueras; Este, Martín Iglesias, hoy sus herederos; y Oeste, camino, tasada en 846,40 pesetas.

Otra tierra al pago del camino de Quintana de la misma jurisdicción polígono 32 parcela 85, de cabida 55,80 áreas. Linda Norte, Constantino Miranda; Sur, Hds. de Demetrio Aparicio Catalá; Este, camino de Quintana; Oeste, Mateo Bartolomé Sastre, en 999,80.

*Condición: para la subasta*

1.ª No existiendo inscritos títulos

de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Aranda de Duero a 4 de mayo de 1957.—El Recaudador, Eloy Hernando.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES  
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado. ]

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.— BURGOS